

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Para complementar el pase de lista de asistencia, seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice lo siguiente: “Informo a este Honorable Pleno que la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. *“Ca ánj gùia”*, que significa “buenas tardes” en Triqui de San Juan Copala, Oaxaca. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco

minutos, del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Tomen asiento por favor, y continúe Secretaria con el desahogo de la Sesión”.- - - - -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro. El asunto en cartera y los dictámenes de comisiones son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA. **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA. **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIONES. **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES. **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, procedió a someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día al que se sujetará la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la**

**Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

-----  
Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “El punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA**”.-

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, de no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro”.-

**La Secretaria Municipal, a continuación, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad”.-**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro”.-

**Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobado por unanimidad”.**

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, agregó: “Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal, lo anterior como lo establece el artículo 40, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.-

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga por favor con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

-----  
Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez

Escobar, dijo: “El desahogo del punto **CUARTO** del orden del día, es el relativo a los ASUNTOS EN CARTERA”.- El único asunto en cartera para dar cuenta en esta sesión, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número **PA/ROPDUCH/002/2024**, de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; mismo que en su parte relativa dice lo siguiente: “...Punto de Acuerdo.- Primero.- Se dejan sin efectos los Puntos de Acuerdo CDUOPTT/CEMA/01/2010, 001/CU/2021 y PM/PA/65/2022, anteriores al presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se determina que en colaboración con Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para la elaboración de la zonificación para el inicio de los trabajos del programa de manejo de la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida del 14 de noviembre de 1992, ordenados mediante el Decreto de 2 de septiembre del actual, mediante el cual se digitalizan los anexos gráficos del decreto que establece la Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, publicados el 12 de diciembre de 1992 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para señalar la descripción limítrofe analítico topográfica que la constituye (primera publicación), emitido por el Poder Ejecutivo del Estado, a fin de garantizar la propiedad de los ejidos, comunidades, propietarios y poseedores, y brindar certeza jurídica respecto de la tenencia de la tierra, se autoriza dar atención a las solicitudes de números oficiales, apeos y deslindes, alineamientos y subdivisiones, siempre y cuando estén acordes al citado Decreto y al instrumento en materia de desarrollo urbano con actualización de vialidades, usos de suelo, densidades, estacionamiento y rescate de espacios públicos para el Municipio de Oaxaca de Juárez del año 2014. Así mismo, se prohíbe emitir licencias de construcción. Transitorios. Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a lo previsto en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Tercero.- Todo trámite llevará la leyenda de estar ubicado dentro de dicha Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, y someterse al procedimiento de regularización que establezca el programa de manejo de la zona...”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Si no hay ninguna intervención. La Regidora Mirna quiere hacer uso de la palabra”.- En uso de la palabra, la Regidora de Derechos Humanos

y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, buenas tardes, compañeras y compañeros Concejales. Hago uso de la palabra, precisamente no solo en la alusión al Punto de Acuerdo que hoy se plantea y que más allá de pensar en votarlo, y considero se turnará a Comisiones para efecto de estudio, sí quiero establecer y señalar que, primero, es importante mencionar que fui promotora y defensora de los acuerdos que mantuvieron detenido todo tipo de trámite en esta zona, el objeto de la detención fue precisamente, que el Gobierno del Estado, en uso de sus atribuciones, actualizara y definiera la zona de área protegida, ya que como en ocasiones se pretendió hacer, ese Ayuntamiento tiene una facultad concurrente, pero no exclusiva, es decir, a partir del Decreto emitido por el Gobernador en días pasados, nos corresponde a nosotros como Ayuntamiento, expedir la normatividad, para adecuarse al nuevo Decreto; esto no es un capricho ni una concesión, es un estricto acatamiento a la fracción quinta del artículo ciento quince Constitucional, que determina, en diversas fracciones, las atribuciones de normar el uso de suelo, desarrollo urbano, y en su caso, controlar los asentamientos humanos, y limitar incluso la propiedad, acorde también al artículo veintisiete Constitucional, es decir, este Decreto faltaba. Ahora, ya conforme al artículo que acabo de señalar, más la Ley General de Asentamientos Humanos, más la Ley de Ordenamiento Territorial del Estado; la Constitución oaxaqueña en el ciento trece, y la Ley Orgánica en el cuarenta y tres, apartados a y b de la Ley Orgánica Municipal, nos corresponde normar lo correspondiente al manejo del desarrollo urbano en estas áreas, respetando las protegidas y controlando las de amortiguamiento, es decir, así como tenemos reglamentación en el centro histórico para conservar la imagen urbana, debemos tener una normatividad que armonice el desarrollo controlado y el cuidado del medio ambiente, así que de igual manera, como promovimos lo necesario para que se diera este Decreto, ahora coadyuvaremos a que no sea una especie de soltar ataduras, sino más bien, de tener bases para reglamentar, cuidando no solo el medio ambiente y armonizándolo con el natural y material desarrollo y asentamientos que existen, destacando que no hay autorización para licencias de construcción hasta que no haya plena normatividad, pero con los estudios y trámites pueden iniciarse con certeza donde es posible, donde también está controlado y donde está restringido, por ello, no solo la importancia y reconocimiento a este Punto de Acuerdo, sino también dejar claro hasta dónde es el alcance del mismo, pero sobre todo, por ser una facultad, como integrantes de este Cabildo, pero sobre todo como lo cité al inicio, mencionar que como promotora y defensora de esos acuerdos que se mantuvieron, hoy reconozco también el

tránsito propio que lleva a partir no solo del reconocimiento, la ratificación del Decreto, y por ello, me sumo al hecho de decir que este Punto de Acuerdo tiene que ser atendido en Comisiones y como tal, como una integrante de la Comisión de Normatividad que por ley también tendría que ser, más lo que en su momento llegue a señalar el proponente de este punto de Acuerdo o algunas de las intervenciones que puedan tener mis compañeras y compañeros Concejales, yo en ese sentido mantengo mi postura, pero sobre todo, celebrando y reconociendo la certeza jurídica que esto pueda dar a quienes por años llevan no solo viviendo ahí, sino que ha quedado establecido que no entran dentro de estas áreas que son limitantes o protegidas. Es cuanto señor Presidente. Gracias”.- En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. El Regidor Renato quiere hablar”.- En uso de la palabra el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Muy buenas tardes. Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan y los que nos ven por los medios electrónicos. Yo creo que, considero que en este Punto de Acuerdo es bastante importante la participación de todas y todos, en primera instancia porque hay una coordinación plena con el Gobierno del Estado, y creo que ese es un punto medular en el cual este Ayuntamiento necesitaba precisamente por los Decretos estatales, que el Decreto estatal que se ratifica, y sobre todo para darle certeza jurídica a la gente que vive ahí, a la gente que ha heredado, a la gente que después de la revolución, los ejidos, se les otorgaron las tierras en pago, y que de alguna manera se pueden prestar ciertos servicios, respetando obviamente las zonas protegidas, respetando el Decreto Estatal, y los demás decretos estatales incluyendo el Decreto Federal de Protección al Parque Nacional Benito Juárez ¿Y esto qué significa? Que hay que entrar una revisión profunda para que este Ayuntamiento pueda darle certeza y legalidad a la gente que tiene tierra en la zona norte de nuestra Ciudad, y también para ver como crece nuestra Ciudad en unos años, creo que hay que tener una visión mucho más amplia de cómo queremos ver nuestra Ciudad en los próximos veinte años, y que no precisamente por temas de poca comunicación, tengamos invasiones, tengamos colonias que no estén planificadas, y que en algún momento no se les pueda dar ningún servicio; creo que este Cabildo puede dejar un punto medular, precisamente para eso, para que la gente pueda tener certeza, y para los que vienen, para sus herederos. Yo como proponente del Punto de Acuerdo, se ha estado platicando las últimas semanas con SEMABIESO, con Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, creo que de esa

manera es en la cual tenemos que ir trabajando, y por supuesto que, independientemente de las Comisiones a las cuales se turne este Punto de Acuerdo, yo pediría a todas mis compañeras y compañeros Regidores que pudieran participar, creo que la opinión, independientemente de que les corresponda a algunas Comisiones dictaminar, pero creo que es importante la participación de todas y de todos, y también tendremos la participación de Consejería de Gobierno del Estado y de la Secretaría de Medio Ambiente. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidor. Señora Secretaria, someta a consideración de este Honorable Cabildo que el Punto de Acuerdo suscrito por el Regidor Pavel Renato López Gómez con el que se acaba de dar cuenta, sea turnado a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Cambio Climático, de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, para su estudio y dictaminación correspondiente; con el acompañamiento de la Consejería Jurídica y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el entendido de que será la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la que convoque y presida los trabajos respectivos”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal la propuesta para que el Punto de Acuerdo con número PA/ROPDUCH/002/2024, presentado por el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, sea turnado a las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, siendo ésta quien convoque y presida los trabajos; de Medio Ambiente y Cambio Climático; y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, para su estudio y dictaminación respectiva; con el acompañamiento de la Consejería Jurídica, y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Aprobándose la propuesta por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **QUINTO** del orden del día, se refiere al desahogo de los **DICTÁMENES DE COMISIONES**”.- El primer dictamen a desahogar en esta Sesión, es emitido por la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2024, con número **CNNM/009/2024**; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el

siguiente tenor: "...DICTAMEN: Primero.- Se **reforman** los artículos 52, fracción II, inciso a; 62, fracción II, inciso a; 95, fracción VII, 123, fracción IV, incisos b y d; y 124; se **derogan** las fracciones II, III, IV y V, para que la fracción VI pase a ser fracción II del artículo 94, del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta, por favor".- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Honorable Ayuntamiento, con número CNNM/009/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen".- Dictamen con número **CNNM/010/2024**, de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal; que en su parte relativa le da lectura la Secretaria Municipal, de la manera siguiente: "...DICTAMEN: Primero.- Se **adicionan** fracción XXVIII del artículo 24; capítulo séptimo, artículo 49 Bis, 49 Ter y 49 Quater; tercer párrafo del artículo 62; incisos A al H del artículo 95, segundo párrafo del artículo 100, quinto párrafo del artículo 102; artículo 102 Bis; segundo párrafo del artículo 104; segundo párrafo del artículo 108; se **reforman** fracción III, inciso a) y b) del numeral 2 de la fracción IV del artículo 50; fracciones III, inciso b) y IV del artículo 51; se **derogan** la fracción VIII del artículo 51, recorriéndose la subsecuente, todos del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CNNM/010/2024, emitido por la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por**



**unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, al dictamen con número **CNNM/011/2024**, de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se **adiciona** un último párrafo al artículo 35, y se **reforma** el artículo 37, del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Honorable Ayuntamiento, con número CNNM/011/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen al que enseguida le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, es con número **CMyCVP/023/2024**, de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública y la Comisión de Gobierno y Espectáculos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, son **COMPETENTES** para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Control de Actividades

Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. - Del estudio, análisis del oficio y su anexo descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada por la festividad de la "IGLESIA DE SAN FRANCISCO" en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de la celebración RELIGIOSA por la festividad de la "IGLESIA DE SAN FRANCISCO". 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: *"Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial."* De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: *"Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia."* Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tiene que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que

establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: “Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en

cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo.

4.-En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas; De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan

generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada y antojitos regionales por la festividad de la "IGLESIA DE SAN FRANCISCO" en las inmediaciones que se especificarán en el cuadro que más adelante se inserta, en los horarios que ahí se especifican; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/870/2024, recepcionado en esta regiduría sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - - - - -  
- - - - -

N/C	NOMBRE	GIRO	LUGAR	DÍAS	HORARIO	METRAJE
1.	Rafael Ramírez Santiago	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	4 x 2 metros
2.	Elena Hernández	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
3.	Marciano Eustaquio Rodríguez	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
4.	Cecilia Hernández Velasco	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	6 x 2 metros
5.	Juana Espinoza Ramírez	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	4 x 2 metros
6.	Virginia Pérez Canseco	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	4 x 2 metros
7.	Elizabeth Amelia Pérez Canseco	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	08:00 a 23:00 horas	4 x 2 metros
8.	Clarita Cruz Barrita	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	06:00 a 02:00 horas	3 x 2 metros
9.	Karina Isabel Chávez Ramírez	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	06:00 a 01:00 horas	4 x 2 metros
10.	Marcelina Amaya Barrita	Antojitos regionales	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	06:00 a 02:00 horas	4 x 2 metros
11.	Margarita Laura Jarquín	Hot cakes y crepas	Calle Doctor Pardo, Centro, Oaxaca.	01 al 04 de octubre	06:00 a 24:00 horas	2 x 2 metros

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: **DICTAMEN:** Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía pública, dictamina procedente que: “El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales para los días, lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican en el considerando segundo del presente dictamen”. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber: 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de

la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requiérase al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es

responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...”. Rúbricas En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/023/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen de fecha 19 de septiembre de 2024, con número **CMyCVP/CD/53/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa le da lectura la Secretaria Municipal, de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza el concesionario Juan Martín García Martínez, a favor de la ciudadana Belén Alejandra Cisneros Cruz, respecto de la caseta fija número 170, S-2, con objeto/contrato: 1050000004306, con giro de “regalos y calzado”, ubicado en el pasillo Chontales del mercado “Benito Juárez Maza”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen emitido por la Comisión de**



**Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/53/2024. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen de fecha 13 de septiembre de 2024, con número **CMyCVP/CD/63/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Silvia Guerra Villalobos, a favor de la ciudadana Tomasa Regalado Cabrera, respecto del puesto fijo número 2118, con objeto/contrato: 1050000006977, con giro de “pescado fresco”, ubicado en la zona: tianguis sector 2, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/63/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es también emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/CD/72/2024**, de fecha 09 de septiembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina

aprobar la cesión de derechos que realiza el concesionario Josué Esaú Méndez o Josué Méndez Pérez o J. Esaú Méndez, a favor de la ciudadana Arely Marlen Martínez García, respecto del puesto fijo número 572, con objeto/contrato: 1050000002700, con giro de “queso”, ubicado en la zona húmeda del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/72/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- Se continúa con la lectura del dictamen con número **CMyCVP/CD/79/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 09 de septiembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus parte relativa, de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza el concesionario Pedro de los Reyes Flores, a favor de la ciudadana María Magdalena Flores Cruz, respecto del puesto fijo número 67, con objeto/contrato: 1050000001307, con giro de “ropa típica y artesanías en general”, ubicado en el interior del mercado de artesanías “José Perfecto García”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía**

**Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/79/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe por favor con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/CD/90/2024**, de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Nasaria Velasco y/o Nasaria Velasco Vicente, a favor de la ciudadana Sarahí Lidia Cruz Luis, respecto del puesto fijo sin número, con objeto/contrato: 1050000006176, con giro de “frutas y legumbres”, ubicado en la zona de mercaderes del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/90/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Prosiga con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con número **CMyCVP/RCD/17/2024**, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa le da lectura la Secretaria Municipal, de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de

acuerdo a las Bases del Programa “Tu Municipio Regularizas Tus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano Luis Hernández Martínez, respecto del puesto fijo, local: 220, giro del mercado: pan, objeto/cuenta: 1050000003739, en el mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/RCD/17/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen al que enseguida le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, es con número **CMyCVP/RCD/18/2024**, de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las Bases del Programa “Tu Municipio Regularizas Tus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano Sergio Pablo González Rafael, respecto de la caseta número 68, giro del mercado: comida, objeto/cuenta: 1050000004887, del mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta, por favor”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez**

**Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/RCD/18/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/RC/26/2024**, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutiveos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las Bases del Programa “Tu Municipio Regularizas Tus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano Sergio Rafael García Ramírez, respecto de la caseta fija, local 24 S-2, objeto/cuenta: 1050000003190, giro del mercado: carnicería cerdo, ubicada en el mercado “Benito Juárez Maza”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RC/26/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/RCD/28/2024**, de fecha 23 de septiembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutiveos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez,

Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las Bases del Programa “Tu Municipio Regularizas Tus Mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor del ciudadano Luis Hernández Martínez, respecto del puesto fijo, local: 221, del mercado “20 de Noviembre”, con número de objeto/cuenta: 1050000003744, con giro “pan”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMYCVP/RCD/28/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente y último dictamen a desahogar en esta Sesión, es con número **CMYCVP/SD/34/2024**, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor del ciudadano Camilo Lorenzo Martínez Valencia, respecto del tipo de puesto, puesto fijo, local 359 triple, giro del mercado muebles, con número de objeto/cuenta: 1050000003037, mercado abastos, zona sector 2 tianguis, del Municipio de Oaxaca de Juárez; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable

Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/SD/34/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- -----

-----  
Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. El punto **SEXTO** del orden del día, es el relativo al tema de ASUNTOS GENERALES”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Quienes deseen hacer uso de la palabra; bueno, si no es así, Secretaria, continuamos con el desahogo del orden del día”.- -----

-----  
A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continua con el punto **SÉPTIMO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, quien enuncia lo siguiente: “Muchas gracias. Siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo. “*Si'nari Dubi Nija*”, que significa “nos vemos”, en Triqui de San Juan Copala, Oaxaca. Muy buenas tardes”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- -----

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.  
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD  
Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO  
HISTÓRICO.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE  
LA CIUDAD EDUCADORA.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE  
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.  
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
MEJORA REGULATORIA.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO  
CLIMÁTICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y  
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA  
DOMÍNGUEZ.  
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA  
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE  
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

**LA SECRETARIA MUNICIPAL.**

**C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.**

*Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintiséis de Septiembre del año dos mil veinticuatro.*